

<b>IMPACTO TIPO: AFECTACIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL (ARQUITECTÓNICO, ARQUEOLÓGICO Y NATURAL)</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>RESPONSABLES</b>
<b><u>DIST LIN -20</u></b>	<b>MANEJO CULTURAL</b>	<b>Ejecución:</b> Contratista de obra y empresa propietaria del proyecto.
<b>1. ACTIVIDADES QUE PUEDEN GENERAR EL IMPACTO TIPO</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Uso, adecuación y/o construcción de accesos.</li> <li>▶ Excavación y obras civiles.</li> <li>▶ Montaje de estructuras de apoyo</li> <li>▶ Despeje de servidumbre</li> <li>▶ Tendido, empalme y regulación de conductores.</li> <li>▶ Mantenimiento</li> </ul>		
<b>2. MEDIDAS DE MANEJO TIPO</b>		
<p>⇒ <b>PROGRAMA DE RESCATE ARQUEOLÓGICO.</b> Consiste en: prospectar y excavar técnicamente los sitios con evidencias arqueológicas, caracterizando, registrando y evaluando la importancia de cada yacimiento. Una vez recuperados los vestigios se deben realizar las pruebas de laboratorio especializadas, contextualizar la investigación arqueológica de acuerdo con la problemática regional y con apoyo etnohistórico, preservar las muestras en sitios tales como Casas de la Cultura, Museos o Pagues Arqueológicos y garantizar su divulgación (esta medida puede aplicar para proyectos urbanos en sitios de poca intervención antrópica).</p> <p>⇒ <b>MONITOREO ARQUEOLÓGICO.</b> Consiste en registrar evidencias en sitios que no hayan sido identificados como de alto potencial arqueológico durante la prospección. Este monitoreo se realiza durante la ejecución de las obras civiles y es responsabilidad del dueño del proyecto.</p> <p>⇒ <b>ESTUDIO Y ANÁLISIS PRELIMINAR PARA EL TRAZADO Y MONTAJE DE UNA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN.</b> Dentro de los estudios preliminares para la definición del proyecto, deben contemplarse algunos parámetros que limitan el desarrollo del mismo, tal es el caso de: sitios con alto valor escénico, monumentos nacionales, sitios de gran belleza arquitectónica, sitios de alto valor histórico, zonas constituidas legalmente dentro del Sistema de Parques Nacionales Naturales, zonas críticas, sensibles, de importancia ambiental o de protección especial (nacimientos de agua y zonas de recarga de acuíferos), zonas de reserva forestal de la sociedad civil, santuarios de flora y fauna y todos aquellos que estén restringidos por la ley.</p>		

<b>3. TIPO DE MEDIDA</b>			
PREVENCIÓN		CORRECCIÓN	
MITIGACIÓN		COMPENSACIÓN	
<b>4. DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO</b>			
<p>La afectación del patrimonio cultural hace referencia a tres aspectos primordialmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>+ La destrucción y/o alteración de yacimientos arqueológicos prehispánicos o coloniales, limitando a la población de conocer, recuperar y reconstruir su historia social.</li> <li>+ La afectación del patrimonio arquitectónico, especialmente relevante en las zonas urbanas donde el montaje de una estructura puede interferir con el contexto estético de un monumento arquitectónico de alto valor cultural e histórico.</li> <li>+ La pérdida o afectación de biodiversidad (especies y/o información), de ecosistemas estratégicos, de áreas de manejo especial y/o de zonas de alto valor natural (humedales, áreas de gran valor escénico, bosques).</li> </ul>			
<b>5. RESPONSABILIDADES IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE MANEJO</b>			
<p>La implementación de las medidas de manejo son responsabilidad del contratista y de la empresa propietaria del proyecto.</p>			
<b>6. MOMENTO DE APLICACIÓN</b>			
<p>Antes y durante la actividad.</p>			